

Fecha <b>06.03.2018</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>7</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

# Altán publica oferta de referencia... sin precios

● **Detalló que las cotizaciones se las harán saber a los clientes y no al público en general**

**CARLA MARTÍNEZ**

—cartera@eluniversal.com.mx

Altán Redes publicó en su portal de internet la oferta de referencia que contiene términos, condiciones, normas técnicas, especificaciones, niveles de calidad y tarifas aplicables a empresas interesadas en usar la **Red Compartida**; sin embargo, no precisa precios.

“En cumplimiento a la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante la cual aprueba la oferta de referencia para la prestación de servicios mayoristas de telecomunicaciones de Altán Redes, SAPI de CV, empresa titular de la concesión para el uso comercial de la **Red Compartida** Mayorista en México, se publican los documentos que la componen”, señala la empresa en su página web.

En el apéndice 5.2 denominado términos comerciales y estructuras tarifarias, Altán menciona que “todas las tarifas de los servicios mencionados en el presente apéndice, así como su vigencia estarán expresadas en el apéndice 5.3 Tarifas SIM ALTÁN”.

Sin embargo, dicho apartado no aparece en el portal de internet del consorcio.

Altán explicó que la oferta de referencia es la aprobada por el regulador e indica que el consorcio tiene libertad para negociar y fijar tarifas con clientes como mencionan las bases del concurso y el contrato de asociación público privada.

“Por tanto, Altán informará de los precios a sus clientes y no al público en general, de la misma forma que ocurre con el resto de operadores que, como Altán, actúan en el mercado mayorista y no tienen la condición de Agente Económico Preponderante o poder

sustancial, todo ello de acuerdo con lo que estipulan los artículos 177 y 178 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, detalló.

Agregó que Altán tiene, además, la obligación de informar constantemente a sus clientes de los precios vigentes.

En la oferta, Altán explica que se considerará la equivalencia donde 1 MB es igual a mil 024 KB y el tráfico de datos será contabilizado por sesiones de datos y redondeado a una unidad mínima de 1 KB. ●

**“Altán informará de los precios a sus clientes y no al público en general, de la misma forma que ocurre con el resto de operadores”**

**COMUNICADO DE LA EMPRESA ALTÁN REDES**



**Autoridades al dar el fallo del concurso de adjudicación del Proyecto de la Red Compartida en instalaciones de SCT en 2016.**

